

ACTA No. 58

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, el día 28 de Septiembre del año 2017, siendo las 18:00 Horas (Seis de la Tarde), en la sala de juntas de Presidencia Municipal, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 51, 52, y 89 de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme al siguiente:

Orden del día:

- 1) Lista de asistencia.
- 2) Declaratoria relativa al quórum legal.
- 3) Instalación de la sesión por el C. Presidente Municipal Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado.
- 4) Dispensa de la lectura de las Actas 51 a la 57 de las sesiones ordinarias, extraordinarias y Solemne, celebradas del 28 de Junio al 16 de Septiembre de 2017.
- 5) Escritos que presenta la C. Silvia Ocampo Quintero, Síndico Municipal, mediante los cuales solicita al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación, en su caso de:
 - A) Exhorto que remite el Congreso del Estado de Sonora, a los Ayuntamientos de Agua Prieta, Cananea, Imuris, Magdalena, Naco y Nogales, Sonora, para que en el ejercicio de sus facultades, expidan el reglamento para prevenir, evitar y reducir la contaminación lumínica proyectada hacia la oscuridad natural del cielo ocasionada por el alumbrado público y privado, la cual afecta las investigaciones del observatorio astrofísico, “Guillermo Haro”, instalado en la sierra “La Mariquita”.
 - B) Propuesta de Ley número 195 que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora.
- 6) Informe de Comisiones.

7) Asuntos Generales.

8) Clausura de la Sesión.

En este momento el C. Presidente Municipal, C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, hace uso de la voz: Compañeros Regidores, Síndico Municipal y Ciudadano secretario, les agradezco muy sinceramente que hayan atendido la convocatoria, y estén presentes en esta sesión ordinaria que llevaremos a cabo en la sala de juntas de Presidencia municipal que se regirá bajo el siguiente orden del día, que pongo a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación en su caso, le pido por favor al Secretario proceda a dar lectura al orden del día.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, procede a dar lectura al orden del día, una vez concluida la lectura el C. Presidente Municipal pregunta: una vez concluida la lectura, si hay alguna observación o comentario en relación al orden del día, favor de expresarlo, muy bien, no haber ningún comentario quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría, señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Uno.-Se aprueba por mayoría de diecinueve votos a favor y uno en contra, el orden del día bajo el cual se desarrolla esta sesión ordinaria del día 28 de Septiembre de 2017.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Una vez aprobado solicito al ciudadano secretario desahogue el primer punto pasando lista de asistencia y verifique la existencia de quórum legal.

El C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del H. Ayuntamiento, expresa: Claro que si con mucho gusto señor Presidente, CC. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado (presente), Lic. Silvia Ocampo Quintero (presente), C. Raúl Ortiz Echeverría (presente), C. Hidulio Aguirre Cruz (presente), C. Eduarda Durazo Moreno (presente), C. Concepción Rivera Velasco (presente), C. Moisés Casal Valencia (presente), C. Gabriela Morales Soto (presente), C. José Rubén Grijalva (presente), C. Graciela Diez de Bonilla Manríquez (presente), C. Esteban

Martínez O'Daly (presente), C. Claudia Marcela García Tapia (presente), C. Francisco Javier Arrieta González (presente), C. Claudia Susana Padilla Gómez (presente), C. Aarón Bañuelos Valenzuela (presente), C. Jaime Luis Meza Nuñez(presente), C. Ivonne Clarisa Ruiz Robles (presente), C. Marcia Ivette López Ojeda (presente), C. Lucia Méndez Vega (justifico falta), C. Áureo Arturo Calles Paz (presente), C. JovanaMoncerrat García Ozuna (presente), C. Alejandro Villegas Pérez (presente) y Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres (presente), Secretario del H. Ayuntamiento, respectivamente.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, informa: De la lista de asistencia que se encuentra firmada, se desprende la comparecencia de 21 integrantes del Ayuntamiento en esta sesión extraordinaria, por lo que le informo señor Presidente, que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Gracias Secretario, existe quórum legal declaro legalmente instalada esta sesión ordinaria.

Se pasa al punto Cuatro del orden del día: Dispensa de la lectura de las Actas 51 a la 57 de las sesiones ordinarias, extraordinarias y Solemne, celebradas del 28 de Junio al 16 de Septiembre de 2017.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Quienes estén por la afirmativa con la dispensa de la lectura de las Actas, favor de levantar su mano en señal de aprobación.- El C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del H. Ayuntamiento, procede al conteo e informa: es la dispensa, aprobado por Unanimidad, señor Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Dos.- Se aprueba por mayoría de dieciséis votos a favor y cuatro en contra, dispensa de las Actas 51 a la 57 de las sesiones ordinarias, extraordinarias y Solemne, celebradas del 28 de Junio al 16 de Septiembre de 2017.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Se pasa al punto cinco del orden del día:Escritos que presenta la C. Silvia Ocampo Quintero, Síndico Municipal, mediante los cuales solicita al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación, en su caso de:

- A) Exhorto que remite el Congreso del Estado de Sonora, a los Ayuntamientos de Agua Prieta, Cananea, Imuris, Magdalena, Naco y Nogales, Sonora, para que en el ejercicio de sus facultades, expidan el reglamento para prevenir, evitar y reducir la contaminación lumínica proyectada hacia la oscuridad natural del cielo ocasionada por el alumbrado público y privado, la cual afecta las investigaciones del observatorio astrofísico, “Guillermo Haro”, instalado en la sierra “La Mariquita”.
- B) Propuesta de Ley número 195 que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta:Inciso A) Exhorto que remite el Congreso del Estado de Sonora, a los Ayuntamientos de Agua Prieta, Cananea, Imuris, Magdalena, Naco y Nogales, Sonora, para que en el ejercicio de sus facultades, expidan el reglamento para prevenir, evitar y reducir la contaminación lumínica proyectada hacia la oscuridad natural del cielo ocasionada por el alumbrado público y privado, la cual afecta las investigaciones del observatorio astrofísico, “Guillermo Haro”, instalado en la sierra “La Mariquita”, se propone turnarlo a la comisión de Gobernación y Reglamentación para su estudio, análisis y dictamen, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Tres.- Se aprueba por mayoría de diecinueve votos a favor y uno en contra, que el escrito que presenta la C. Silvia Ocampo Quintero, Síndico Municipal, mediante el cual turna Exhorto que remite el Congreso del Estado de Sonora, a los Ayuntamientos de Agua Prieta, Cananea, Imuris, Magdalena, Naco y Nogales, Sonora, para que en el ejercicio de sus facultades, expidan el reglamento para prevenir, evitar y reducir la contaminación lumínica proyectada hacia la oscuridad natural del cielo ocasionada por el alumbrado público y privado, la cual afecta las investigaciones del observatorio astrofísico, “Guillermo Haro”, instalado en la sierra “La Mariquita”., se turne a la comisión de Gobernación y Reglamentación, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Inciso B) Propuesta de Ley número 195 que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, algún comentario al respecto?.

Interviene la C. Regidora Claudia Marcela García Tapia expresa: Presidente, me gustaría turnarlo a la comisión de Gobernación, tenemos un avance, estuvimos checando ese punto y queremos resolverlo la comisión el día Miércoles.- el C. Presidente Municipal continua: muy bien, algún otro comentario, quienes estén a favor de que sea turnado a la comisión de Gobernación, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría Presidente.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cuatro.- Se aprueba por mayoría de diecinueve votos a favor y uno en contra, que el escrito que presenta la C. Silvia Ocampo Quintero, Síndico Municipal, mediante el cual turna Propuesta de Ley número 195 que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, se turne a la comisión de Gobernación y Reglamentación, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Se pasa al punto seis del orden del día: Informe de Comisiones.

El Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Informe de comisiones, adelante Secretario.

El Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Claro que sí señor Presidente con mucho gusto y procede: (respondiendo los Presidentes de cada comisión) Gobernación y Reglamentación:(por escrito secretario); Hacienda Cuenta Pública y Patrimonio, (pendiente);Desarrollo Económico, Industria y Comercio: (pendiente de entregar): Turismo y Asuntos

Internacionales,(por escrito); Seguridad Pública y Tránsito Municipal: (por escrito); Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Preservación Ecológica, (pendiente); Servicios Públicos:(lo entregare por escrito); Educación y Cultura: (por escrito); Salud y Asistencia Social: (por escrito); Comunidades Rurales: por escrito secretario; Transporte: (por escrito)secretario; Deporte y Recreación: (por escrito); Desarrollo Integral de la Juventud: por escrito; Desarrollo Integral de la Mujer: (por escrito); Transparencia (por escrito) ; y Anticorrupción, (por escrito).

Se pasa al punto siete del orden del día: Asuntos Generales.

El Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: asuntos generales, hay nueve dictámenes que emite la comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, adelante.

El C. Regidor Raúl Ortiz Echeverría, se dispone y da lectura al dictamen emitido por la comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, en relación a la solicitud de Pensión por Cesantía por edad avanzada del C. Jorge Manuel Núñez, el cual dictaminan procedente dicha solicitud, dictamen quedara anexado en apéndice de esta sesión.

Una vez concluida la lectura el C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Quienes estén a favor en el sentido que ha sido presentado el dictamen, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría Presidente.- expresando el C. Presidente Municipal: gracias.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Cinco.- Se aprueba por mayoría de diecisiete votos a favor y cuatro en contra, Pensión por Cesantía por edad avanzada: Se dictamina que de acuerdo a la documentación existente en el expediente personal del **C. JORGE MANUEL NUÑEZ**, se acredita que es empleado del Ayuntamiento, resultando procedente que la PENSION POR CESANTIA POR EDAD AVANZADA que solicita el **C. JORGE MANUEL NUÑEZ**, sea pagada por ISSSTESON quien dictaminó la cantidad de \$2,191.20 (Son: Dos Mil Ciento Diecinueve Pesos

20/100) mensuales, en virtud de que no existe diferencia a erogar por parte del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, en los precisos términos consideraciones y fundamentaciones indicadas en el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio.- Comuníquese a Oficialía Mayor, al Departamento de Recursos Humanos y a Tesorería Municipal, para los efectos legales que corresponda.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

La C. Regidora Claudia Marcela García Tapia continua: Segundo dictamen de la comisión de Hacienda, y se dispone y da lectura al dictamen emitido por la comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, en relación a la solicitud de pensión por Jubilación que presenta el C. Reymundo Osuna Figueroa, dictaminando procedente dicha solicitud, dictamen quedara anexado en apéndice de dicha sesión.

Una vez concluida la lectura del dictamen el C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Muy bien, quienes estén a favor en el sentido que ha sido presentado el dictamen, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría Presidente.- expresando el C. Presidente Municipal: gracias.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Seis.- Se aprueba por mayoría de dieciséis votos a favor y cinco en contra, dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, respecto a la solicitud de PENSION POR JUBILACION, se dictamina que de acuerdo a la documentación existente en el expediente personal del **C. REYMUNDO OSUNA FIGUEROA**, empleado del Ayuntamiento, se desprende que reúne los requisitos previstos en la Ley 38 aplicable, que amparan su petición, constando en dicho expediente, que Sr. Reymundo Osuna Figueroa percibe una cantidad mensual de \$15,755.40 (Son: Quince Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Pesos 40/100 M.N.), tiene el tiempo y la edad exigida, además del dictamen emitido por ISSSTESON otorgándole una pensión por vejez por la cantidad de \$5,680.52 (Son: Cinco Mil Seiscientos Ochenta Pesos 52/100), resultando PROCEDENTE que le sea otorgada PENSION POR JUBILACION que le corresponde al **C. REYMUNDO OSUNA FIGUEROA**, por la cantidad de \$10,074.88 (Son: Diez Mil Setenta y Cuatro Pesos 88/100 M.N.) Mensuales, a pagar por el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, en los precisos

términos y fundamentos del dictamen emitido; Comuníquese a Oficialía Mayor, al Departamento de Recursos Humanos y a Tesorería Municipal, para los efectos legales que corresponda.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Queda asentado que en estos momentos, acaba de llegar la Regidora Ivonne Clarisa Ruiz Robles.

El C. Regidor Raúl Ortiz Echeverría, se dispone y da lectura al dictamen emitido por la comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, en relación a la solicitud de Pensión por Jubilación de la C. Marcela Haydee Quijada López, el cual dictaminan procedente dicha solicitud, dictamen quedara anexado en apéndice de esta sesión.

Una vez concluida la lectura el C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Quienes estén a favor en el sentido que ha sido presentado el dictamen, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría Presidente.- expresando el C. Presidente Municipal: gracias.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Siete.- Se aprueba por mayoría de dieciséis votos a favor y cinco en contra, dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, respecto a la solicitud de PENSION POR JUBILACION, se dictamina que de acuerdo a la documentación existente en el expediente personal de la **C. MARCELA HAYDEE QUIJADA LOPEZ**, empleada del Ayuntamiento, se desprende que reúne los requisitos previstos en la Ley 38 aplicable, que ampara su petición, constando en dicho expediente, que la Sra. Marcela Haydee Quijada López percibe una cantidad mensual de \$24,661.10 (Son: Veinticuatro Mil Seiscientos Sesenta y Un Pesos 10/100 M.N.), tiene el tiempo y la edad exigida, además del dictamen emitido por ISSSTESON otorgándole una pensión por vejez por la cantidad de \$10,043.46 (Son: Diez Mil Cuarenta y Tres Pesos 46/100), resultando PROCEDENTE que le sea otorgada PENSION POR JUBILACION que le corresponde a la **C. MARCELA HAYDEE QUIJADA LOPEZ**, por la cantidad de \$14,617.64 (Son: Catorce Mil Seiscientos Diecisiete Pesos 64/100 M.N.) Mensuales, a pagar por el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, en

los precisos términos y fundamentos del dictamen emitido; Comuníquese a Oficialía Mayor, al Departamento de Recursos Humanos y a Tesorería Municipal, para los efectos legales que corresponda.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

La C. Regidora Claudia Marcela García Tapia continua: Segundo dictamen de la comisión de Hacienda, y se dispone y da lectura al dictamen emitido por la comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, en relación a la solicitud de pensión por viudez que presenta la C. María del Refugio Moroyoqui Zambrano, dictaminando procedente dicha solicitud, dictamen quedara anexado en apéndice de dicha sesión.

Una vez concluida la lectura del dictamen el C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Muy bien, quienes estén a favor en el sentido que ha sido presentado el dictamen, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría Presidente.- expresando el C. Presidente Municipal: gracias.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Ocho.- Se aprueba por mayoría de dieciséis votos a favor y cinco en contra, dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, mediante el cual dictamina que en este caso en particular el ISSSTESON aprobó el trámite de pensión por viudez a favor de la señora MARIA DEL REFUGIO MOROYOQUI ZAMBRANO, por la cantidad de \$2,191.20 (Son: Dos Mil Ciento Noventa y Un Pesos 20/100 M.N.) mensuales, no existiendo diferencia a pagar por parte del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, en los términos y fundamentos precisos del dictamen emitido, Comuníquese este acuerdo a Oficialía Mayor, a Tesorería y al interesado para su conocimiento y pago correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Regidor Raúl Ortiz Echeverría, se dispone y da lectura al dictamen emitido por la comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, en relación a la solicitud de Pensión por Viudez de la SRA. AMELIA LEON MARTINEZ, el cual dictaminan procedente dicha solicitud, dictamen quedara anexado en apéndice de esta sesión.

Una vez concluida la lectura el C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Quienes estén a favor en el sentido que ha sido presentado el dictamen, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría Presidente.- expresando el C. Presidente Municipal: gracias.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Nueve.- Se aprueba por mayoría de dieciséis votos a favor y cinco en contra, dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, mediante el cual dictamina que de acuerdo a la documentación existente en el expediente personal en referencia, es procedente la solicitud de Pensión por Viudez para la SRA. AMELIA LEON MARTINEZ, dando la suma de \$596.99 (Son: Quinientos Noventa y Seis Pesos 99/100 M.N.), por el fallecimiento de su esposo el SR. RAFAEL CAMPOS RODRIGUEZ, quien era empleado de este H. Ayuntamiento, percibiendo una cantidad mensual de \$6,577.64 (Son: Seis Mil Quinientos Setenta y Siete Pesos 64/100 M.N.), lo anterior al establecerlo así el Artículo 69 de la Ley 38 reformada, con referencia en el artículo 12 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los trabajadores del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, en los términos y fundamentos precisos del dictamen emitido. Comuníquese este acuerdo a Oficialía Mayor, a Tesorería y al interesado para su conocimiento y pago correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

Una vez aprobado el punto el C. Regidor Raúl Ortiz Echeverría expresa: Presidente me gustaría hacer un comentario, compañeros alcance a escuchar que les llama la atención la cantidad, pero es un complemento ya por parte del Iссsteson hay otra cantidad, esto es un complemento que se le está dando al total que le corresponde, por eso se explica que hay considerandos que se toman en cuenta y queda a exhibición de quien quiera consultar, pero no crean que la cantidad que se leen el punto de acuerdo es la que recibe solamente el beneficiario, entonces esta entre Iссsteson y Ayuntamiento la mayoría de los casos.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Gracias Regidor.

La C. Regidora Claudia Marcela García Tapia continua: Segundo dictamen de la comisión de Hacienda, y se dispone y da lectura al dictamen emitido por la comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, en relación a la solicitud de pensión por Jubilación que presenta el C. Hipólito Méndez Paco, dictaminando procedente dicha solicitud, dictamen quedara anexado en apéndice de dicha sesión.

Una vez concluida la lectura del dictamen el C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Muy bien, quienes estén a favor en el sentido que ha sido presentado el dictamen, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría Presidente.- expresando el C. Presidente Municipal: gracias.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Diez.- Se aprueba por mayoría de dieciséis votos a favor y cinco en contra, dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, respecto a la solicitud de PENSION POR JUBILACION, se dictamina que de acuerdo a la documentación existente en el expediente personal del **C. HIPOLITO MENDEZ PACO**, empleado del Ayuntamiento, se desprende que reúne los requisitos previstos en la Ley 38 aplicable, que amparan su petición, constando en dicho expediente, que Sr. Hipólito Méndez Paco percibe una cantidad mensual de \$14,841.88 (Son: Catorce Mil Ochocientos Cuarenta y Un Pesos 88/100 M.N.), tiene el tiempo y la edad exigida, además del dictamen emitido por ISSSTESON otorgándole una pensión por vejez por la cantidad de \$5,038.15 (Son: Cinco Mil Treinta y Ocho Pesos 15/100), resultando PROCEDENTE que le sea otorgada PENSION POR JUBILACION que le corresponde al **C. HIPOLITO MENDEZ PACO**, por la cantidad de \$9,803.73 (Son: Nueve Mil Ochocientos Tres Pesos 73/100 M.N.) Mensuales, a pagar por el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, en los precisos términos y fundamentos del dictamen emitido; Comuníquese a Oficialía Mayor, al Departamento de Recursos Humanos y a Tesorería Municipal, para los efectos legales que corresponda.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Regidor Raúl Ortiz Echeverría, se dispone y da lectura al dictamen emitido por la comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, en relación a la

solicitud de Pensión por Vejez del C. Jorge Mendoza Duarte, el cual dictaminan procedente dicha solicitud, dictamen quedara anexado en apéndice de esta sesión.

Una vez concluida la lectura el C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Quienes estén a favor en el sentido que ha sido presentado el dictamen, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría Presidente.- expresando el C. Presidente Municipal: gracias.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Once.- Se aprueba por mayoría de dieciséis votos a favor y cinco en contra, dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, respecto a la solicitud de PENSION POR VEJEZ, se dictamina que de acuerdo a la documentación existente en el expediente personal del **C. JORGE MENDOZA DUARTE**, empleado del Ayuntamiento, se desprende que reúne los requisitos previstos en la Ley 38 aplicable, que amparan su petición, constando en dicho expediente, que Sr. Jorge Mendoza Duarte percibe una cantidad mensual de \$16,276.65 (Son: Dieciséis Mil Doscientos Setenta y Seis Pesos 65/100 M.N.), tiene el tiempo y la edad exigida, además del dictamen emitido por ISSSTESON otorgándole una pensión por vejez por la cantidad de \$7,312.07 (Son: Siete Mil Trescientos Doce Pesos 07/100), resultando PROCEDENTE que le sea otorgada PENSION POR VEJEZ que le corresponde al **C. JORGE MENDOZA DUARTE**, por la cantidad de \$2,860.83 (Son: Dos Mil Ochocientos Sesenta Pesos 83/100 M.N.) Mensuales, a pagar por el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, en los precisos términos y fundamentos del dictamen emitido; Comuníquese a Oficialía Mayor, al Departamento de Recursos Humanos y a Tesorería Municipal, para los efectos legales que corresponda.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

La C. Regidora Claudia Marcela García Tapia continua: Segundo dictamen de la comisión de Hacienda, y se dispone y da lectura al dictamen emitido por la comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, en relación a la solicitud de pensión por Viudez que presenta la Sra. Rafaela Chávez Núñez, dictaminando procedente dicha solicitud, dictamen quedara anexado en apéndice de dicha sesión.

Una vez concluida la lectura del dictamen el C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Muy bien, quienes estén a favor en el sentido que ha sido presentado el dictamen, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría Presidente.- expresando el C. Presidente Municipal: gracias.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Doce.- Se aprueba por mayoría de dieciséis votos a favor y cinco en contra, dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, mediante el cual dictamina que de acuerdo a la documentación existente en el expediente personal en referencia, es procedente la solicitud de Pensión por Viudez para la SRA. RAFAELA CHAVEZ NUÑEZ, dando la suma de \$979.60 (Son: Novecientos Setenta y Nueve Pesos 60/100 M.N.), de igual forma deberá seguir gozando del servicio médico de Isssteson, por el fallecimiento de su esposo el SR. FRANCISCO VALDEZ DURAZO, quien era empleado pensionado por este H. Ayuntamiento, percibiendo una cantidad mensual de \$1,224.50 (Son: Mil Doscientos Veinticuatro Pesos 50/100 M.N.), lo anterior al establecerlo así el Artículo 69 de la Ley 38 reformada, con referencia en el artículo 12 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los trabajadores del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, en los términos y fundamentos precisos del dictamen emitido, comuníquese este acuerdo a Oficialía Mayor, a Tesorería y al interesado para su conocimiento y pago correspondiente.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Regidor Raúl Ortiz Echeverría, se dispone y da lectura al dictamen emitido por la comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, en relación a la solicitud de Pensión por Vejez de la C. Carmen Lorenia Cañez López, el cual dictaminan procedente dicha solicitud, dictamen quedara anexado en apéndice de esta sesión.

Una vez concluida la lectura el C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Muchas gracias Regidor, quienes estén por la afirmativa en el sentido que ha sido presentado el dictamen, sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario

del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría Presidente.- expresando el C. Presidente Municipal: gracias.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Trece.- Se aprueba por mayoría de dieciséis votos a favor y cinco en contra, dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Patrimonio, respecto a la solicitud de PENSION POR VEJEZ, se dictamina que de acuerdo a la documentación existente en el expediente personal de la **C. CARMEN LORENIA CAÑEZ LÓPEZ**, empleada del Ayuntamiento, se desprende que reúne los requisitos previstos en la Ley 38 aplicable, que amparan su petición, constando en dicho expediente, que la Sra. Carmen Cañez López percibe una cantidad mensual de \$6,013.12 (Son: Seis Mil Trece Pesos 12/100 M.N.), tiene el tiempo y la edad exigida, además del dictamen emitido por ISSSTESON otorgándole una pensión por vejez por la cantidad de \$2,800.05 (Son: Dos Mil Ochocientos Pesos 05/100), resultando PROCEDENTE que le sea otorgada PENSION POR VEJEZ que le corresponde a la **C. CARMEN LORENIA CAÑEZ LÓPEZ**, por la cantidad de \$958.15 (Son: Novecientos Cincuenta y Ocho Pesos 15/100 M.N.) Mensuales, a pagar por el H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, en los precisos términos y fundamentos del dictamen emitido; Comuníquese a Oficialía Mayor, al Departamento de Recursos Humanos y a Tesorería Municipal, para los efectos legales que corresponda.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Siguiente punto, escrito que presenta la C. Silvia Ocampo Quintero, Síndico Municipal, solicitando la aprobación del desistimiento de la demanda y de la acción civil intentada en contra de la empresa DICONSA S.A. DE C.V., relativa al juicio ordinario civil, bajo número de expediente 104/2017, en los precisos términos en que se describe en el punto único del escrito que presenta, aquí comentarles que al inicio de la administración un grupo de vecinos se acercó a solicitarnos el espacio para que también fuera utilizado como centro comunitario, en aquel momento le solicitamos a Diconsa pudiéramos compartir el espacio que es propiedad del Ayuntamiento, se negó Diconsa a compartir el espacio porque argumentaban se ponía en riesgo el material que ahí tenían, en fin, decidimos solicitarles que desalojaran y no lo quisieron hacer, interpusimos un juicio para pedir el desalojo, al final de cuentas el programa a nivel Federal ha desaparecido, y ellos han optado por retirarse del lugar por ese motivo se está solicitando la autorización para desistimos de ese juicio y que puede al final de cuentas quedar

en posesión de Gobierno de la Ciudad la instalación, y que pueda ser utilizado como un centro comunitario, alguna pregunta?., muy bien, quienes estén por la afirmativa de dar autorización sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.- el C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: aprobado por mayoría señor Presidente.- el C. Presidente Municipal manifiesta: gracias.

Por lo que se toma el siguiente:

Acuerdo Número Catorce.- Se aprueba por Mayoría Calificada de Veinte votos a favor y uno en contra, la solicitud que presenta la C. Silvia Ocampo Quintero, Síndico Municipal, consistente en: **UNICO.-** Se APRUEBA y se AUTORIZA a la suscrita C. SILVIA OCAMPO QUINTERO, en su carácter de Síndico Municipal y Representante Legal de este H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales Sonora, para que se DESISTA de la demanda y de la acción civil intentada en contra de la empresa DICONSA S.A. DE C.V., misma que fue presentada ante el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Nogales Sonora, relativa al Juicio Ordinario Civil REIVINDICATORIO, radicado bajo el Expediente No. 104/2017, lo anterior, en virtud de haberse obtenido en fecha 26 de septiembre del 2017, la posesión real, material y efectiva del inmueble ubicado en calle Guatemala No. 970, esquina con calle Ecuador de la Colonia Esperanza de esta ciudad de Nogales, Sonora, en los precisos términos del escrito en que consta la solicitud presenta.- Comuníquese este acuerdo a los interesados a través de Sindicatura Municipal y a Sindicatura Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.- Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.

El C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado, Presidente Municipal manifiesta: Muy bien, no habiendo otro asunto que tratar me permito clausurar esta sesión ordinaria siendo las dieciocho horas con cuarenta y ocho minutos del día Veintiocho de Septiembre de dos mil diecisiete, muchas gracias.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron ante el suscrito secretario que autoriza y da fe.- Doy Fe.

C. Arq. David Cuauhtémoc Galindo Delgado
Presidente Municipal.
(firmado)

C. Silvia Ocampo Quintero
Síndico Municipal.
(firmado)

C. Raúl Ortiz Echeverría
Regidor Propietario
(firmado)

C. Claudia Marcela García Tapia
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Concepción Rivera Velasco
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Esteban Martínez O´Daly
Regidor Propietario
(firmado)

C. Claudia Susana Padilla Gómez
Regidora Propietaria
(firmado)

C. José Rubén Grijalva
Regidor Propietario
(firmado)

C. Graciela Diez De Bonilla Manríquez
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Hidulio Aguirre Cruz
Regidor Propietario
(firmado)

C. Eduarda Durazo Moreno
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Moisés Casal Valencia
Regidor Propietario
(firmado)

Firmas en relación al Acta número Cincuenta y Ocho, de la sesión ordinaria celebrada el día Veintiocho de Septiembre de dos mil Diecisiete.

C. Gabriela Morales Soto
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Francisco Javier Arrieta González
Regidor Propietario
(firmado)

C. Aarón Bañuelos Valenzuela
Regidor Propietario
(firmado)

C. Jaime Luis Meza Nuñez
Regidor Propietario
(firmado)

C. Marcia Ivette López Ojeda
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Ivonne Clarisa Ruiz Robles
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Áureo Arturo Calles Paz
Regidor Propietario
(firmado)

C. Jovana Moncerrat García Ozuna
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Alejandro Villegas Pérez
Regidor Propietario
(firmado)

C. Lucia Méndez Vega
Regidora Propietaria
(Justifico Falta)

C. Lic. Luis Tadeo Velasco Fimbres
Secretario del Ayuntamiento
(firmado)

Firmas en relación al Acta número Cincuenta y Ocho, de la sesión ordinaria celebrada el día Veintiocho de Septiembre de dos mil Diecisiete.